



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/46/L.42  
11 de noviembre de 1991  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo sexto período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 84 b) del programa

ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO E. CASOS DE DESASTRE:  
PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA

Afganistán, Bangladesh, Cuba, Checoslovaquia, China, Djibouti,  
Egipto, Filipinas, Irán (República Islámica del), Jamahiriya  
Arabe Libia, Jordania, Líbano, Mauritania, Perú, República  
Arabe Siria y Somalia: proyecto de resolución

Asistencia especial al Yemen

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 45/193 y 45/222, de 21 de diciembre de 1990, la resolución 1991/62 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1991, y las decisiones 91/19 y 91/20 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de 25 de junio de 1991 1/,

Observando que aproximadamente un millón de expatriados yemenitas han regresado a su país como consecuencia de la situación entre el Iraq y Kuwait, lo que viene a sumarse a las decenas de miles de refugiados y repatriados procedentes del Cuerno de Africa a causa de los recientes acontecimientos en esa región,

Profundamente preocupada por las graves consecuencias económicas y sociales de esas grandes corrientes de repatriados, que se producen en un momento en que el Yemen sufre una severa crisis económica,

---

1/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1991, Suplemento No. 13 (E/1991/34), anexo I.

1. Exhorta a los Estados, las organizaciones de las Naciones Unidas, las organizaciones gubernamentales, las organizaciones internacionales no gubernamentales y las instituciones financieras internacionales a que presten asistencia al Yemen para que pueda hacer frente a los efectos de estas corrientes de refugiados y repatriados;

2. Pide al Secretario General que preste asistencia en la movilización de recursos y que prepare un completo programa de asistencia al Yemen en la búsqueda de una solución para la grave situación creada por esas corrientes;

3. Pide al Secretario General que le presente en su cuadragésimo séptimo período de sesiones un informe acerca de la aplicación de esta resolución.

-----

